



DECRETO N° 1429/2014

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de La Iglesia De Jesucristo De Los Santos de los Últimos Días, fecha 08 de Julio de 2014, para realizar actividad denominada FLASH MOB, en la Avenida Manuel Rodríguez y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, el corte de tránsito vehicular de la Avenida Manuel Rodríguez – sentido sur / norte - entre la Avenida Los Héroes y Calle Santo Domingo, el día 26 de Julio de 2014 entre las 11:00 y las 11:15 horas.

Desvío de tránsito.

Calle Santa Elena – calle 21 de Mayo – Pedro Medina.

2) La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUL 2014 HORA 11:02
PROCEDENCIA alcaja
FIRMA [Signature]